



E D I C T O

El Tribunal del Trabajo nro. 5 de General San Martín, Secretaría Única, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, iniciados, el más antiguo el 21/11/1983 y el más nuevo el 11/12/2007, la que se efectivizará el día **07 de noviembre de 2.018 a las 10.00 horas** autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires nro. 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase el supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuese el caso (arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/2008). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal sito en Moreno 3929 de General San Martín. Vencidos los plazos sin mediar oposición se procederá a la destrucción aquí publicada. General San Martín, 27 de agosto de 2.018.

María Itati Gesualdi
SECRETARIA
Tribunal del Trabajo N° 5
San Martín

El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Judicial y en el diario "El Boulevard" de General San Martín. Gral San Martín, 27 de agosto de 2.018

María Itati Gesualdi
SECRETARIA
Tribunal del Trabajo N° 5
San Martín

